

## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. JAPAC-R.P.-2020-004 I, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE JESÚS MARÍA, SINDICATURA DE JESÚS MARÍA, MPIO. DE CULIACÁN, SINALOA.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, SEGÚN EL ACTA SEGUNDA DE ESTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 04 DE AGOSTO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 1,241,792.20 MÁS I.V.A.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	IMPORTE S/IVA	LUGAR
1.- INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,229,673.80	PRIMERO
2.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,237,915.32	SEGUNDO

PROPUESTAS INSOLVENTES	
EMPRESA Y CAUSA	

PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:** LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1,255,760.30

PRESUPUESTO BASE: \$ 1,241,792.20

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 8. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE: ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN  
SECRETARIO EJECUTIVO: LIC. RICARDO RIVEROS ACOSTA  
SUPLENTE DEL VOCAL: C. LINO ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN** EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA: **INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: \$ 1,229,673.80 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.); MÁS I.V.A.

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **40 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **10 DE AGOSTO DE 2020** Y FECHA DE TERMINACIÓN **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**LIC. MIRNA PATRICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO ASISTIÓ

**ING. HERASMO SÁNCHEZ AGUILAR**  
RPT. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

**ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN**  
GERENTE DE OBRAS

**ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO**  
SUBGERENTE DE OBRAS.

**LIC. RUBÉN SALIDO ÁLVAREZ**  
RPT. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

NO ASISTIÓ

01 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
Bvtd. Rodolfo Angulo Alvarado 2371 Nte.,  
C.P. 80020 Culiacán, Sinaloa



**INVITADOS:**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-150/2020

NO ASISTIÓ

**LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**  
RPTE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-151/2020

NO ASISTIÓ

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

1.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO ASISTIÓ

2.- INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A.  
DE C.V.

3.- PEÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ



ORGANIZACIÓN  
INTERAMERICANA  
DE AGUAS MUNICIPALES

01 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Cd. Rolando Argente Amante 2571 Mta.  
C.P. 40020 Culiacán, Sin

f

Q